ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 22 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL" ID Nº 306.613

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL" - ID Nº 306.613**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10/10/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos.
2. **SR. RODRIGO GONZALEZ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 01, ADENDA 2 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°158/2016 correspondiente al PAC Institucional Nº 306.613** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 08/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 10 de octubre de 2016 a las 10:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las empresas que se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
DALMI S.R.L.	23.522.000	Sí (DDJJ)
MOLMAN S.A.	25.473.000	Sí (DDJJ)
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	45.680.000	Sí (DDJJ)
BRINGCO S.A.	49.698.000.-	Sí (DDJJ)

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

En el Acto de Apertura de Sobres se deja constancia de los siguientes puntos:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **DALMI S.R.L., MOLMAN, S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L. y BRINGCO S.A.**, se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 10/10/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 18 de octubre de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 886/2016 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que los miembros de las empresas **DALMI S.R.L., MOLMAN, S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L** NO REGISTRAN DATOS, es decir que no son funcionarios públicos, y de la empresa **BRINGCO S.A el** Sr. Gabriel Sebastián Taboada registra datos como Sindico Permanente de Cañas Paraguayas S.A.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS: NO APLICA**

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	DALMI S.R.L.	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	BRINGCO S.A
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa **DALMI S.R.L.** presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1422276, la empresa **MOLMAN S.A**. presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1422568, la empresa **PAPELERIA GUAIRA S.R.L.** presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1422060 y la empresa **BRINGCO S.A.** presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1420000.-

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **DALMI S.R.L., MOLMAN S.A., PAPELERIA GUAIRA S.R.L. y BRINGCO S.A.** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

OCTAVO: CAPACIDAD FINANCIERA

En fecha 17 de octubre de 2016, a pedido de los miembros del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 565 y 566/201, se solicita a la empresa **MOLMAN S.A y BRINGCO S.A.** la presentación del siguiente documento:

Balance General de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015

En el plazo indicado por la convocante la empresa **MOLMAN S.A**. remite los documentos solicitados no asi la empresa **BRINGCO S.A.**

En fecha 18 de OCTUBRE de 2016, a pedido de los miembros del comité de evaluación y por medio de la Dirección de Contrataciones según Memorándum DICON Nº 504/16, se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones en Datos de la Contratación (DCC) – 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios – punto b Capacidad financiera.

1- Capacidad financiera:
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2013, 2014 y 2015.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2013, 2014 y 2015.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministro
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
PAPELERA GUAIRA S.R.L./2013	6,93	0,14	42,94	CUMPLE
MOLMAN S.A./2013	57,69	0.02	0,89	CUMPLE
DALMI S.R.L./2013	1,37	0,71	0,03	CUMPLE
PAPELERA GUAIRA S.R.L./2014	17,90	0,05	3,08	CUMPLE
MOLMAN S.A./2014	1,32	0,73	0,06	CUMPLE
DALMI S.R.L./2014	3,08	0,06	0,09	CUMPLE
PAPELERA GUAIRA S.R.L./2015	6,38	0,15	0,10	CUMPLE
MOLMAN S.A./2015	122,20	0,01	0,75	CUMPLE
DALMI S.R.L./2015	1,46	0,67	0,02	CUMPLE
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
PAPELERA GUAIRA S.R.L. 13/15	10,40	0,11	15,37	CUMPLE
MOLMAN S.A.13/15	65,34	0,03	0,62	CUMPLE
DALMI S.R.L./2015	1,38	0,70	0,04	CUMPLE

DATOS

EMPRESA	PAPELERIA GUAIRA S.R.L.		
CONCEPTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	5.638.678.449	5.258.004.657	4.162.943.399
PASIVO CORRIENTE	820.000.000	293.726.452	652.643.955
ACTIVO TOTAL	5.883.193.813	5.426.813.094	4.319.762.499
PASIVO TOTAL	820.059.917	293.726.452	652.643.955
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	5.000.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIO	858.704.385	61.524.417	514.574.676

EMPRESA	MOLMAN S.A		
CONCEPTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	743.955.841	803.544.113	835.229.522
PASIVO CORRIENTE	12.894.999	49.838.569	6.835.194
ACTIVO TOTAL	743.955.841	805.091.959	836.611.349
PASIVO TOTAL	12.894.999	49.838.569	6.835.194
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIO	88.779.570	22.644.702	74.504.487

EMPRESA	DALMI S.R.L		
CONCEPTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	5.423.924.735	5.334.805.203	4.330.747.645
PASIVO CORRIENTE	3.960.205.525	4.029.039.292	2.975.692.796
ACTIVO TOTAL	5.548.516.479	5.497.554.182	4.470.603.096
PASIVO TOTAL	3.960.205.525	4.029.039.292	2.975.692.796
CAPITAL	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIO	33.303.684	74.359.072	21.389.002

Abog. NERIO FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes **DALMI S.R.L., MOLMAN S.A., y PAPELERIA GUAIRA S.R.L.** se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

EMPRESA: MOLMAN S.A.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pañuelo desechable en caja: Pañuelo suave texturado doble hoja, color blanco hoja de 20,5 cm x 20,5 cm aproximadamente, caja	MOLMAN S.A.	500	SOFTYS	BRASIL	4.450	2.225.000
3	Toalla de papel desechable: De mano para máquina, texturado hoja simple como mínimo, interfoliado para uso de sanitario de 22,5 x 20, 05 cm como mínimo que contenga 400 hojas como mínimo.	MOLMAN S.A.	100	BEST	NACIONAL	12.280	1.228.000
4	Servilletas de papel: Las servilletas deben ser blancas 100 % biodegradables, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, papel extra absorbente para uso doméstico, tamaño chico 24 x 22 cm como mínimo. Buena calidad, que contenga 50 servilletas cada paquete	MOLMAN S.A.	1.000	BAMBINO	NACIONAL	1.320	1.320.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **MOLMAN S.A. en los ítems 1, 3 y 4.**
Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que las mismas **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** los ítems Nº 01, 03 y 04 la primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **MOLMAN S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

EMPRESA: DALMI S.R.L

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Papel higiénico: Fabricado con fibra virgen, texturado, para dispensador de 300 metros, se adapta a la mayoría de los dispensadores, ancho de rollo 3,625" tamaño del centro 3,55". de 9" diámetro, numero de capas 1 como mínimo, blancos y brillantes.	DALMI S.R.L	2000	BEST	NACIONAL	8.890	17.780.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **DALMI S.R.L. en el ítem 2.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el ítem Nº 02 a la primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **DALMI S.R.L** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

EMPRESA: PAPELERA GUAIRA S.A.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Servilletas de papel: Las servilletas de papel deben ser blancas 100 % biodegradable, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, papel extra absorbente para uso doméstico tamaño grande 30 x 30 cm como mínimo, que contenga 50 servilletas cada paquete.	PAPELERA GUAIRA S.A.	1.000	LIS	PARAGUAY	2.250	2.250.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A. en el ítem 5.**
Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el ítem Nº 05 a la primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Analizado en el cuadro que antecede, se puede observar que la empresa MOLMAN S.A., DALMI S.R.L y PAPELERA GUAIRA CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Acto seguido se procede a evaluar los documentos de carácter formal para personas Jurídicas, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, Personas Jurídicas.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MOLMAN S.A.	DALMI S.R.L	PAPELERA GUAIRA
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

II. Otros documentos.	MOLMAN S.A.	DALMI S.R.L	PAPELERA GUAIRA
a) Balance General de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015	Cumple	Cumple	Cumple
b) Copia de Contratos y/o Facturas de provisión de útiles de oficina, a instituciones públicas y/o privadas, al menos 5 (cinco), dentro de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015) que justifiquen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Copia del RUC para verificar la antigüedad mínima de tres años en el mercado	Cumple	Cumple	Cumple
d) Certificado de origen nacional	Cumple	Cumple	Cumple

En fecha 21 de octubre de 2016, a pedido de los miembros del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 584 y 585/201, se solicita a la empresa MOLMAN S.A y Papelera Guaira S.A.. la presentación del siguiente documento:

1) Copia de Contratos y/o Facturas de provisión de útiles de oficina, a instituciones públicas y/o privadas, al menos 5 (cinco), dentro de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015) que justifiquen la experiencia requerida.

2) Certificado de origen nacional
De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 9649/12, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, la convocante requerirá a los potenciales oferentes el Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio". Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas

En el plazo indicado por la convocante la empresa MOLMAN S.A. y Papelera Guiara S.A. remite los documentos solicitados. Analizado el cuadro que antecede, se visualiza que los documentos presentados por la empresa MOLMAN S.A., y Papelera Guaira **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 052016 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL" ID Nº 306.613 según el siguiente detalle:

Empresa	Item Adjudicado	Monto Adjudicado
MOLMAN S.A.	1, 3, 4	4.773.000
DALMI S.R.L	2	17.780.000
PAPELERA GUAIRA S.A	5	2.250.000
TOTAL ADJUDICADO		**24.803.000**

Monto adjudicado: guaraníes veinticuatro millones ochocientos tres mil.----------

DECIMO SEGUNDO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día 26 de octubre de 2016 siendo las 16.00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SRA. IRENE PRESENTADO
Dirección Administrativa

SR. RODRIGO GONZALEZ
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales